

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVIII - Nº 46
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 06 DE MARZO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

MORRISON - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. y C. B. Ville, autos "Municipalidad de Morrison c/ Rosa Sarubilo y Otros" - Ejecutivo-M.39-04, Mart. Hosé G. Escobar, MP. 01-1675, rem. El 11/3/2008 - 10,00 hs. Sala del Juzg. de Paz de Morrison, lo siguiente: lote de terreno Ubic. Morrison, Superf. 1100 mts2. dominio N° 21237 - Folio 32512 - Año 1973. Mejoras: una vivienda derruida. Ocupación: desocupado. Cond. de Venta. C/ base \$ 1.556,69 al mejor postor, din. Efect. o cheque cert. 20% a cuenta en el acto de sub. Más com. ley al mart. 80% restante al aprob. la sub. Art. 589 del CPC. Post. Mínimas pesos cien (\$ 100). Gravámenes: constan en autos. Títulos: los que exp. El Trib. Art. 599 del CPC. El comprador deberá declarar N° de CUIT o CUIL. Comprador en comisión en el acto hará saber el nombre, apellido, DNI y dom. Real del comitente, quién se ratificará de la compra, ante el Trib. en el término de 5 días, bajo apercib. De adj. Al comisionista. Por el presente se notifica a los demandados. Rosa Sarubilo y Otros. Informes al Martillero (03472) 429142 - 15583714. B. Ville, 29/2/2008. Mario A. Maujo - Sec.

2 días - 3174 - 7/3/2008 - \$ 77.-

SURGENTES - Orden Sr. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C. M. Juárez. Autos: "Munic. de Los Surgentes c/ Suc. De Avelino Rodolfo Parajón y/o sus Suc. D. Ejec." Sergio D. Inzúa 01-348-0, rematará 11/3/2008 a las 11 hs. Juzg. de Paz de Los Surgentes (Vaccharini 350) lote ubic. Los Surgentes, esquina de calles Belgrano y Carnot, Dpto. M. Juárez, Lote A-1, Sup. 281,52 mts2. baldío. Desocupado. Dominio: a nombre de Avelino Rodolfo Parajón, matrícula 772,444. Títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: El de autos. Base: \$ 3.784.- Condiciones: seña 20% más comis. Ley al mart., saldo aprobación subasta. Postura mínima: \$ 50.- Comprador en comisión deberá manifestar nombre y apellido completo, N° Doc. Y domic. real del comitente y ratificarse en el término de 5 días ante el Tribunal bajo aperc. De adj. Al primero. Informes: Mart. Cel. 03468-15440001. M. Juárez, 21/2/2008.

3 días -3363 - 10/3/2008 - \$ 94.-

RIO CUARTO - Ord. Juz. Federal de Río IV, autos: "Administración Federal de Ingresos Públicos (D.G.I.) c/ Mira Luis Eduardo - Ejecución Fiscal", Expte. 508-D-956 y acum.." la Martillera Estela J. Morales, Mat. 01-428 c/ dom. En Sobremonte 532, loc. 19, Cdad. rematará el 12/3/2008, 10,30 hs. en D. Funes 661/663, Cdad. y/o el día hábil sig. A la misma hora y lugar.

Frac. De terr. C/ lo Edif.. clav. Y plantado, ub. En Cdad. Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Prov. Cba. según plano de mens. Y loteo de una mayor sup. desig. como Lte. 4, confeccionado p/Agr. Delfor Imperio, en Nov. de 1979, se desig. como Lte. 3, Mzna. "E" y mide: 10,06 ms. de fte. al NO s/ c/ Pú. Hoy Pje. Primera Junta 1772, por 18,20 hs. de fdo. Sup. 183,09 ms2; Ida: NO c/ pú. Hoy 1ra. Junta, comenzando a medir su fte. a los 20,15 m. rumbo SO de la esq. Con c/ Lamadrid, SE c/ Elena Rodríguez en pte. Y el resto c/ Raúl Gaité, NE c/ ltes. 2 y al SO c/ lte. 4, ambos de la misma Mzna. Y plano. Insc. Ante el Reg. De la Propiedad al F° 1075, del año 1973, a nombre de Luis Eduardo Mira. Mejoras: 3 dorm., liv. coc. Baño, lav. Y patio. Todos los serv. Con excepción de gas ant. Ocupado p/ Cesar Luis Mira y Flia. Base: \$ 6.522.- y de no haber postores y transc. Térm. de ley, se reducirá en un 25% dinero de ctdo. Y al mejor postor. Cond. de Vta.: 20% monto de compra acto subasta, más com. 3% al Mart., saldo dentro de los 5 días posteriores a la aprob. en caso de compra en comisión, se deberá denunciar el nombre del comitente y domicilio del mismo dentro de los tres días posteriores a la sub., bajo aperc. Del Art. 571 del C.P.C.C.N. Comprador deberá const. Dom. En la Cdad. de Río IV bajo apercibimiento del Art. 41 del C.P.C.C.N. Deuda Muni. \$ 2.992.- D.G.R. \$ 4.052,80 p/ revisar día 11 de 16 a 18 hs. Informes: al Mart. Tel. 0358-4646073 o cel. 0358-154222.231. Sec. Ejecuciones Fiscales. Río IV, 2008.

2 días - 3401 - 7/3/2008 - \$ 126.-

Orden Juez Juzg. Fed. N° 2 de Cba. Sec. Fiscal autos "Fisco Nacional A.F.I.P. - D.G.I. c/ S.O.S. Buenos Aires S.A. - s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 2342-D-05 B.D. N° 427403/272/2005) Martillero Jud. M. B. Farías Obregón, MP: 01-1011, c/ domic. Caseros N° 617 2° Piso Of. "F" remat. El 17/3/2008 y 18/3/2008 - 11,00 hs. en Av. C. Arenal esq. W. Paunero, 6° Piso de la Sec. Fiscal; B° Rogelio Martínez Cba., automotores: el 17/3/08 - 11,00 hs.: 1) Dominio AXB-508, marca Renault, modelo Express, tipo Furgón, m/año 1996; 2) Domino: CHX-817, marca Volkswagen, modelo Caddy, tipo Furgoneta, m/año: 1998; y 3) dominio: BAB-738, marca Fiat, modelo Ducato 10, tipo Furgón, m/año: 1996 el 18/3/08-11hs. 1) Dominio BAB 740, marca Fiat, modelo Ducato 10, tipo Furgón, m/año: 1996; 2) Dominio AXB 509, marca Renault, modelo Express, tipo Furgón, m/año: 1996 y 3) Dominio BAB 739, marca Fiat, modelo Ducato 10, tipo Furgón, m/año 1996 en el estado visto en que se encuentran, inscriptos en el R.N.P.A. (02057) Capital N° 57, a nombre de

S.O.S. Buenos Aires S.A. Cond.: s/base, 100% acto sub., dinero ctdo., m/postor, más comis. Mart. (10%). Se exigirá al suscribir el acta a quién resulte comprador del bien su condición frente al IVA con el respectivo N° de CUIT y/o CUIL. Ver: 13, 14 y 17 de Marzo de 2008 de 16 a 18 hs. en Vélez N° 55. Cba. Inf. 4264614 - 155997785 (No Pú.). Cba. 4/3/2008. Fdo.: Dr. Alejandro José Manzanares - Agente Fiscal A.F.I.P.

2 días - 3411 - 7/3/2008 - \$ 90.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLACURABROCHERO - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Conc. Flia. Instr. Menores y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante MARIA ORTENSIA o MARIA H. o MARIA ELVA o MARIA BORTOLOTTI o BORTOLOTTI, para que en el plazo de veinte días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Bortolotti o Bortolotti, María Ortensia o María H. o María Elva o María - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Villa Cura Brochero, 8 de Febrero de 2008. Fdo.: Juan Carlos Ligorria - Juez. Fanny Mabel Troncoso - Sec. Villa Cura Brochero, 8 de Febrero de 2008.

5 días - 1445 - 6/3/2008 - \$ 34,50

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María en autos: "Moreno Modesto y Otros - Declaratoria de Herederos (rehace Expediente)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de: MODESTO MORENO, NICOLÁS MORENO y NÉLIDA ROSA MORENO por el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley. Villa María, 27 de noviembre de 2007. Fdo.: Dr. Fernando Flores: Juez; Dra Isabel Llamas de ferro: Secretaria.

5 días - 428 - 6/3/2008 - \$34,50

El Sr. Juez de 1° Inst. y 41° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FLORES GERARDO BENJAMÍN, en los autos caratulados: "Flores Gerardo Benjamín - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1313999/36 - Cuerpo 1, por el término de diez días bajo apercibimiento de ley. Cba. 11 de diciembre de 2007. Dra. Miriam Pucheta de Barros (Secretaria).

10 días - 29555 - 6/3/2008 - \$ 41,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BUSTOS, ABEL ELADIO Y BUSTOS RAQUEL MAURICIA. En los Autos caratulados: Bustos Abel Eladio - Bustos Raquel Mauricia - Declaratoria de Herederos - Expte 1329281/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 31 de Octubre de 2007. Villa María de las Mercedes Secretario.

5 días - 26407 - 6/3/2008 - \$34,50

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MANCINI YOLANDA ó YOLANDA MARÍA. En los autos caratulados: "Mancini, Yolanda - D.H. - 1318883/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de Octubre de 2007. María de las Mercedes Villa, Secretario.

5 días - 26745 - 6/3/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia BUSTOS MARQUESAARCELIA-MALDONADO PASCUAL, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "Bustos, Marquesa Arcelia - Maldonado Pascual - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1314366/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Septiembre de 2007. Dr. Aldo R. S. Novak (Juez) Dra. Weinhold de Obregón Marta Laura, Secretaria.

5 días - 27187 - 6/3/2008 - \$ 34,50.-

Orden del señor Juez de 1ra. Instancia y Dieciocho Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores en estos autos Iraci, Inocencia Dominga ó Dominga Inocencia - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1336770 y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante INOGENCIA DOMINGA Ó INOGENCIA DOMINGA Ó DOMINGA INOGENCIA IRACI por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de Julio de 2006. Fdo.: María Cristina de Márquez - Sec.

5 días - 3308 - 12/3/2008 - \$ 34,50

DEAN FUNES - La Sra. Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción con asiento en la ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante en los autos caratulados OCHIUSI SARA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos, para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho.- Fdo. Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez. Dra. Maria Elvira Casal, Sec.

5 días - 3422 - 12/3/2008 - \$ 34.50.-

AUDIENCIAS

La señora Juez de Familia de Tercera Nominación, Dra. Graciela Tagle de Ferreyra, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Parrello, de conformidad a lo previsto por el Art. 152 del C.P.C.C., cita y emplaza al señor Gerardo Héctor Trazorra Pérez a comparecer personalmente, munido de documento de identidad y con patrocinio letrado a la audiencia fijada en los autos caratulados "Benítez Sandra Mabel c/ Gerardo Héctor Trazorra Pérez-Alimentos", a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 19 de Marzo de 2008 a las 11,00 en sede del Juzgado sito en calle Tucumán 360 - 2° Piso de la ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento del Art. 61 del mismo cuerpo legal. Córdoba, 19 de Noviembre de 2007.

5 días - 3253 - 10/3/2008 - \$ 34,00

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos caratulados "Miguel Acosta E Hijos S.R.L.- Pequeño Concurso Preventivo" (Expte.1342295/36)" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Trigésima Novena Nominación Civil y Comercial, de Concurso y Sociedades Nro. 7 de la Ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Hohnle de Ferreyra ha sido designado Síndico, el Contador Lapetina Astolfi, M.P. 10-96471 quien ha aceptado el cargo y constituido domicilio legal en calle Ituzaingó 270. 5° Piso Of. "C y P de la ciudad de Córdoba.

5 días - 2700 - 12/3/2008 - \$ 85.

Por disposición del Juzgado de 1° Inst. y 29° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades N° 5 en autos "Lujan Gustavo Cesar- Pequeño Concurso Preventivo. Expte. N° 1336257/36" se publica por cinco días conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 24.522 y lo resuelto por Sentencia N° 34 de fecha veinte de febrero de dos mil ocho, los datos del proceso requerido por el mencionado dispositivo legal: I) Declarar abierto el concurso preventivo de Gustavo Cesar Lujan, (DNI 17.533.429), con domicilio real en calle Tenerife N° 4494 (ex 4194)B° Cabo Farina de esta Ciudad. II) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Luis Gabriel Plizzo, con domicilio en calle Urquiza 383, 7° "C", Ciudad de Córdoba, acompañando los títulos justificativos en los términos del art. 32 de la L.C. (art. 14 inc. 3° de la Ley 24.522), hasta el 19 de mayo de dos mil ocho.

5 días - 2684 - 12/3/2008 - \$ 97.

VILLA MARIA - Por orden del Juzgado de 1° Inst. 3° Nom. Civ. Com., y Flia. De Villa María (Cba.), Secretaria N° 5, en autos "Jorge Eduardo Suárez Empresa Constructora SRL - Quiebra Pedida" ("J" n° 01 del 27-02-06) hace saber que por AI N° Dos de fecha 20-02-2008 se dispuso prorrogar el plazo para presentar el informe individual de créditos, debiendo la sindicatura presentar el mismo el 27-06-2008, Oficina, 20-02-2008. M. de Salcedo, Sec..

2 días - 2102 - 7/3/2008 - \$ 30.

Se hace saber que en los autos "Sacaba Beatriz del Carmen - Quiebra Propia Simple" (Expte.N° 1346255/36), que se tramitan por ante el Juzgado de la 1ra. Instancia y 26ta. Nominación en lo Civil y Comercial Concurso y Sociedades N° 2, Secretaria única, se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: dieciocho. Córdoba, dieciocho de febrero de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Beatriz del Carmen Sacaba, DNI N° 12.951.098, domiciliada en calle Quinquela Martín 630 de la localidad de La Calera, Provincia de Córdoba... 6°) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpelados, hagan entrega de los mismos al síndico. 7°) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8°) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados.... 13°) Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día diez de abril de dos mil ocho inclusive. 14°) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual el día veintitrés de mayo de dos mil ocho. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q., se dictará el día diecinueve de junio de dos mil ocho. 15°) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe General el día primero de agosto de dos mil ocho... Nota: Se hace saber que ha resultado sorteado Síndico en los presentes autos el Cr. Horacio Daniel Díaz, quien fijó domicilio en calle Ituzaingó 167- piso 10. of. "7" de esta Ciudad, TE: 0351-4610744, Fdo.: Ernesto Abril (Juez). Oficina, 26 de febrero de 2008. Moreno Espeja, Prosec..

5 días - 2603 - 12/3/2008 - \$ 165.

CITACIONES

El Juzgado de 1° Inst. y 25 Nom.; Civil y Comercial Secretaria Zabala, Néstor Luis de la Ciudad de Córdoba en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ L.A.D.E. Seguridad S.A.-Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 718767/36, cita a L.A.D.E. Seguridad S.A. conforme a la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del termino de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el Tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-

5 días - 2476 - 12/3/2008 - \$34,50

El Juzgado de 1° Inst. y 25 Nom.; Civil y Comercial Secretaria Zabala, Néstor Luis de la Ciudad de Córdoba en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gerban José Ramón.-Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1088918/36, cita a Gerban José Ramón conforme a la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro

del termino de veinte días comparezca/n a estar va derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el Tribunal mande llevar adelante la ejecución sin mas tramite.-

5 días - 2477 - 12/3/2008 - \$34,50

El Juzgado de 1° Inst. y 25 Nom.; Civil y Comercial Secretaria Zabala, Néstor Luis de la Ciudad de Córdoba en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Lauret Juan Carlos.-Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 735656/36, cita a Lauret Juan Carlos conforme a la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que dentro del termino de veinte días comparezca/n a estar va derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el Tribunal mande llevar adelante la ejecución sin mas tramite.-

5 días - 2478 - 12/3/2008 - \$34,50

El Juzgado de 1° Inst. y 25 Nom.; Civil y Comercial Secretaria Zabala, Néstor Luis de la Ciudad de Córdoba en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ochoa Aldo Martín.-Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1129683/36, cita a Ochoa Aldo Martín conforme a la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que dentro del termino de veinte días comparezca/n a estar va derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el Tribunal mande llevar adelante la ejecución sin mas tramite.-

5 días - 2479 - 12/3/2008 - \$34,50

El Juzgado de 1° Inst. y 25 Nom.; Civil y Comercial Secretaria Zabala, Néstor Luis de la Ciudad de Córdoba en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Maccarini de Davico María Luisa.-Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 915858/36, cita a Maccarini de Davico María Luisa conforme a la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del termino de veinte días comparezca/n a estar va derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el Tribunal mande llevar adelante la ejecución sin mas tramite.-

5 días - 2480 - 12/3/2008 - \$ 34,50

El Juzgado de 1° Inst. y 25 Nom.; Civil y Comercial Secretaria Zabala, Néstor Luis de la Ciudad de Córdoba en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cardozo Luis Rolando -Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 735220/36, cita a Cardozo Luis Rolando conforme a la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del termino de veinte días comparezca/n a estar va derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el Tribunal mande llevar adelante la ejecución sin mas tramite.-

5 días - 2481 - 12/3/2008 - \$ 34,50

El Juzgado de 1° Inst. y 25 Nom.; Civil y Comercial Secretaria Zabala, Néstor Luis de la Ciudad de Córdoba en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Aquino Santos Avelino y Otro -Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 979858/36, cita a Aquino Santos Avelino y Saade Hilda Trinidad conforme a la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del termino de veinte días comparezca/n a estar va derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el Tribunal mande llevar adelante la ejecución sin mas tramite.-

5 días - 2482 - 12/3/2008 - \$34,50

RIO CUARTO: El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ª inst. y 3ª Nom. de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, en autos: "PIOVERA, ANGEL RAMON C/ SUCESORES DE JOSE RAMON SERBENT Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE CIVIL DEL AUTOMOVIL DOMINIO TLI 817- DEMANDA POR DAÑOS Y PERJUICIOS", cita y emplaza a los herederos de JOSE RAMON SERVENT DI. 10.051.769, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho derechos bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 20 de Febrero de 2008. Dr. Martín Lorio, Secretario.-

5 días - 3277 - 12/3/2008 - \$ 34.50-

LAS VARILLAS - La Dra. Amalia Venturuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas del Juzgado de la ciudad de Las Varillas, (San Martín 22)Pcia. de Córdoba, llama, cita y emplaza a Silvio Rubén Barón, DNI 22.731.599 en los autos "Strumia Vanesa Cecilia c/ Silvio Rubén Barón- Cuota Alimentaria" (Expte. N° 35, Letra "S", año 2007) para que en el plazo de veinte días de la última publicación, comparezca a estar a derecho, tome participación y conteste la demanda y en su caso oponga defensas o reconvenición que corresponda como así también ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Asesor de Menores. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. Fdo.: Amalia Venturuzzi, Juez; Emilio Yupar, Secretario.

5 días - 2216 - 12/3/2008 - \$39.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia y 27° Nominación Civil y Comercial, secretaria a cargo de la Dra. Trombetta de Games en autos caratulados "Maer Edgardo Elías c/ Valerio Ana Rosa - Ejecutivo- Expte. N° 377758/36". Cítese y emplácese a la Sra. Valerio Ana Rosa para que dentro del plazo de veinte días, a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de tres días siguientes al del vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas y ofrezca la prueba que hace a su derecho. Fdo.: Beatriz Trombetta de Games, Secretaria. Córdoba 11 de Mayo de 2007.

5 días - 2193 - 12/3/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez Federal Ad Hoc. del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Daniel Bonino, Secretaria Civil y Comercial, en autos "Banco Nación Argentina c/ Sosa Nancy Alejandra

Demanda Ejecutiva". Expte. 13-B-06, ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 07 de abril de 2006... Por iniciada la presente Demanda Ejecutiva en contra de la Sra. Nancy Alejandra Sosa por la suma de Pesos Mil Setecientos Diecinueve (\$ 1.719) y accesorios... cítesela de venta, a fin de que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio y oponga excepciones legítimas, si las tuviere, bajo los apercibimientos previstos en los Arts. 541 y 542 del C.P.C.C. N. Fdo.: Daniel José Bonino, Juez Federal Ad Hoc. Río Cuarto, 23 de Agosto de 2007.

5 días - 2156 - 12/3/2008 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - Se hace saber que el señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de San Francisco, Córdoba en autos "Martínez Bernabé Domingo. Declaratoria de Herederos", Expte. N° 13 del 21-04-2005), ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 2 de Mayo de 2005. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase a cuyo fin cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento, publicándose edictos en el término de ley del BOLETÍN OFICIAL y en diario local La Voz de San Justo. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Fiscal de Instrucción y de Familia. Comuníquese al Registro de Juicios Universales a cuyo fin óblese la tasa de justicia correspondiente. Intímese al compareciente para que dentro del término de dos días cumplimente el aporte a la Caja de Abogados, bajo apercibimiento del art. 22 de la ley 8404 y para que dentro del mismo término oble la boleta de tasa de justicia correspondiente, bajo apercibimiento del art. 86 del CPC. Emplácese al letrado interviniente para que dentro del término de tres días cumplimente el aporte al Colegio de Abogados, bajo apercibimiento del art. 35 de la ley 5805. A lo demás oportunamente. Proveyendo a fs. 6, téngase al compareciente por presentado, por parte en mérito a la Carta Poder acompañada y por constituido domicilio procesal. Téngase presente la situación frente a la AFIP. Oportunamente, acredítese con el comprobante respectivo. Notifíquese. Víctor Hugo Peiretti, Juez. Rosana Rossetti de Parussa, secretaria."

5 días - 2202 - 12/3/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado Federal N° 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales a cargo del Sr. Juez Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría a cargo del Dr. Gerardo Machado, sito en la calle Av. C. Arenales y Wenceslao Paunero -3º Piso- de la ciudad de Córdoba, en autos "A.F.I. P (DGI) c/ Zampese María s/ Ejecución Fiscal". Expte. N° 863-A- 2005, cita a Zampese María C.U.I.T. N° 27-15220241-0, para oponer, dentro de los cinco (5) días hábiles comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal y oponga las excepciones previstas en el art. 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, mod. por la Ley 25239, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, tener por constituido el domicilio en los estrados del tribunal, hasta hacerse íntegro el pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado sus intereses y costas (arts. 542, 40 y 41 del C. de P.C. y C. de la Nación)

5 días - 2212 - 12/3/2008 - \$ 46,50.

La señora Jueza de Primera Instancia y 44ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Pajón, Mónica Bibiana c/ Blanc, José Enrique y Otro- Ejecutivo Particular- Cobro de Honorarios (Expediente N° 289329/36)", ha dictado la

siguiente resolución: "Córdoba, 23 de Abril de 2003. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase. Por iniciada la ejecución. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que, en el mismo término del comparendo, oponga excepciones en los términos del art. 808 y 809 del C.P.C., bajo apercibimiento. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos ciento cuarenta y siete (\$147) en que se estiman las costas provisionales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Alicia Mira. Juez. Dra. María Eugenia Martínez. Secretaria. Cba., 23/11/07.

5 días - 2229 - 12/3/2008 - \$ 55.-

SENTENCIAS

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ. Com., y Conc. de Va. Dolores, Sec. Nro. 1 (Dra. Heredia), en autos "Fisco de la Provincia c/ Suc. de María Esther Roque- Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y Nueve. Villa Dolores, dieciséis de mayo de dos mil siete. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: a) Tener por allanado al Fisco de la Provincia a la excepción de prescripción respecto de los periodos 1995/1 a 12, 1996/12, 1996/1 a 12 y 1997/1 a 12. b) Hacer lugar parcialmente a la excepción de prescripción interpuesta por la accionada María Esther Roque, en relación a los periodos 1995/1 a 12, 1996/12 a 12, y 1997/1 a 12, y por la suma de pesos doce mil ciento ochenta y tres con cincuenta y ocho centavos (\$12.183,58). c) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Fisco de la Prov. de Córdoba en contra de María Esther Roque, por la suma de pesos nueve mil setecientos sesenta y siete con sesenta y seis centavos (\$9.767,66) con mas sus intereses, correspondiente a los períodos 1 a 12 de los años 1998, 1999 y 2000. d) Rechazar la excepción de plus petición interpuesta por la accionada, a mérito de las razones expresadas en el punto III) de los considerando que anteceden. e) Costas a cargo del actor y de la demanda en el proporción de un 55,50 % y 44,50% respectivamente, de conformidad a lo dispuesto en el acápite V) de los considerandos, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Norma B. Bustos de Castellano y Hernán Pablo Morán en la suma de Peso Diez Mil Dieciséis con Noventa y Nueve centavos (\$ 10.016,99) a cada uno de ellos. Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos". Fdo. Graciela C. de Traversaro, Juez.

3 días - 2426 - 10/3/2008 - \$ 85.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 19 Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a los herederos de la Sra. Antonia Monge de Argüello, que en los autos "Cooperativa Rancagua Ltda. c/ Monge de Argüello Antonia- Ejecutivo" (Expte. 1096601/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia número doscientos sesenta y cuatro. Córdoba, 30 de Julio de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los herederos de Antonia Monge de Argüello, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos setecientos noventa y uno con setenta y seis centavos (\$ 791,76), con más intereses, todo de acuerdo al punto 3, del considerando. II) Imponer las costas al demandado. III) Regular los honorarios del Dr. German Alberto Longo, en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00), lo que

se adicionará la suma de setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) por la aplicación del art. 99, inc. 5to. Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia." Firmado: Dr. Marcelo Adrián Villarragut. Juez.

3 días - 2394 - 10/3/2008 - \$ 38.

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal; Caseros 551, P.B. pasillo Arturo M. Bas. Esquina Duarte Quiros, Cba. en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Rojo Augusto Horacio - Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 681161/36 /36. Notifica a: Augusto Horacio Rojo la siguiente resolución: Sentencia Número 2482. Córdoba veintitrés de Marzo de 2007. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo 1) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Rojo Augusto Horacio y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Noventa y Cinco con Ochenta Centavos (\$ 3595,80), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. María Isabel Rinaldi de Tarantino en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$245) y en la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Julio José Viñas, Juez.

3 días - 2361 - 10/3/2008 - \$ 54.

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Civ. y Com. Secretaría Dra. Todjababian, domicilio del Tribunal; Caseros 551, P.B. pasillo Arturo M. Bas. esquina Duarte Quiros, Cba. en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Montoya Mirta del Valle -- Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 697452/36. Notifica a: Mirta del Valle Montoya la siguiente resolución: Sentencia Número 2148. Córdoba diecinueve de Marzo de 2007. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo 1) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Rojo Augusto Horacio y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Setecientos Cuarenta y Nueve con Sesenta Centavos (\$ 749,60), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. María Isabel Rinaldi de Tarantino en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$245) y en la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Julio José Viñas, Juez.

3 días - 2362 - 10/3/2008 - \$ 54.-

USUCAPIONES

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados "Vela Diego y Otra - Medidas Preparatorias Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: La Carlota, 13 de Noviembre de 2007. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los Arts. 780, 781 y 782, primer apartado del Cód. Proc., admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los accionados - titulares de dominio o a sus herederos - y a

quien o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, Municipalidad de La Carlota y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el Art. 784 del Cód. Proc. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Art. 783 del Cód. Proc.). Cumplimentense los Arts. 785 y 786 del Cód. Proc., a ese efecto ofíciase a los fines de la exhibición de los edictos conforme lo dispuesto en el Art. 785 del Cód. Proc. y colocación del cartel correspondiente (Art. 786 del Cód. Proc.). Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola - Juez; Carlos Enrique Nölter, Prosecretario letrado. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: Lote número 2, manzana 58, parcela 26, ubicado en esta ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba; Nomenclatura catastral: Provincial: Dep.: 18, Ped.: 01, Pueblo: 10, C: 01, S: 02; M: 35, P: 44; Municipal: C: 01; S: 02; M: 58, P: 02. Tiene las siguientes medidas y linderos: 12,50 metros de frente sobre calle Pública Eduardo Fernández, por 26,50 metros de fondo y frente, sobre calle pública Victoriano Rodríguez, superficie total 331,25 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle Pública Eduardo Fernández, al Este calle Pública Victoriano Rodríguez, al Oeste, con parcela 25, propiedad de Miguel Mangiaterra, Inscripta al Dro. 11507, año 1974, DGR 180100808305, y al Sur con parcela 27, propiedad de José Tomicich, inscripta por ante el Registro de la Propiedad al Dro. 1895, año 1974, DGR 180110176498. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario Nro. 34.592, Folio 44.044, Tomo 177, año 1965, a nombre de Simón Besser y Mario Braun y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 180110176480. Por conversión Art. 44 Ley 17.801, y Resolución General Nro. 8 del 25 de Julio de 2001, el dominio referido fue convertido en Matrícula Nro. 864.501 en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, con fecha 13 de Diciembre de 2004. Oficina, 14 de Diciembre de 2007. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Sec.

10 días - 30528 - s/c.

En los autos caratulados "Brizuela Alejandro Cesar c/ Rizzardi Juan José y Otro - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. N° 513333/36, Juzgado de 1ra. Instancia y 22ª Nominación Civil y Comercial de Cba., Sec. a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número novecientos veintiocho. Córdoba, 12 de Diciembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Interpretar sentencia N° 51 de fecha veintiocho de Febrero de 2006 (fs. 211/220) y en consecuencia en la parte resolutive donde dice: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por Alejandro Cesar Brizuela, y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido el dominio por

prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl Arancibia MP. 3436 actualizada por el mismo ingeniero y aprobado por la Dirección de Catastro con actualización única de visación de usucapión (Expte. Prov. 0033-02228/98 con fecha 7 de Julio de 2003) se describe como: Una fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital, Municipalidad de ésta ciudad de Córdoba, B° Cerro Chico, ubicado en calle Juan Cruz Varela s/n el que se designa como lote 23, Mz. 1, que mide 11,95 mts. de frente por 25 ms. de fondo lo que hace una superficie de 298,75 ms² la que a su vez se encuentra anexada a la casa de propiedad del actor como parte de su patio. Dicha fracción afecta la parcela N° 23 dominio 12.996, A° 1965, D° 22737, A° 1965 en forma total empadronado en el N° cta. 11-01-1.135.008-6 e inscripta a nombre de Juan José Rizzardi y Alejandro Raúl Rizzardi, ordenando la inscripción del inmueble en el Registro General de la Propiedad a nombre del actor. Debe decir: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Alejandro Cesar Brizuela, y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Raúl Arancibia MP. 3436 actualizada única de visación de usucapión (Exp. Prov. 0033-02228/98 con fecha 7 de Julio de 2003), se describe como: una fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital, Municipalidad de ésta ciudad de Córdoba, B° Cerro Chico, ubicado en calle Juan Cruz Varela s/n el que se designa como lote 41, Mz. 1, que mide 11,95 ms. de frente por 25 ms. de fondo lo que hace una superficie de 298,75 ms², la que a su vez se encuentra anexada a la casa de propiedad del actor como parte de su patio. Dicha fracción afecta la parcela N° 23 dominio 12.996, A° 1965, D° 22737, A° 1965 en forma total empadronado en el N° Cta. 11-01-1.135.008-6 e inscripto a nombre de Juan José Rizzardi y Alejandro Raúl Rizzardi, ordenando la inscripción del inmueble en el Registro General de la propiedad a nombre del actor. II) Certifíquese por Secretaría en el protocolo respectivo y mediante nota marginal de la existencia del presente decisorio. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Patricia Asrín - Juez. Córdoba, 19 de Diciembre de 2007.
10 días - 30588 - s/c.

En autos "Cuello de Alvarez Elva Luisa - Usucapión" Expte. "C" 01-03, el Sr. Juez Civ. C.C. Sec. Dra. Mabel Troncoso ha dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: ciento treinta y cuatro. Villa Cura Brochero, 07 de Diciembre de 2007. Y Vistos: ... Y Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Elva Luisa Cuello de Alvarez, arg., nacida el 10 de Junio de 1940, LC. N° 4.132.860, viuda de 1ras. Nupcias de Angel Omar Alvarez, jubilada, domiciliada en calle Sarmiento N° 317 de la localidad de Nono, Dpto. San Alberto (Cba.), es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "Una Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en calle Sarmiento s/n de la localidad de Nono, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto de ésta Pcia. de Cba., designada Lote "27" y que mide: en su costado Norte: determinado por los lados: AB de 29,83 ms, BC de 2,90 m y CD de 18,88 m, al costado Sud: lo constituyen los lados: EF de 23,55 m y FG de 29,17 m. al costado Este, lo forma el lado ED de 5,83 m y al costado Oeste, lo componen los lados: HG de 6,08 y AH de 1,90 ms². Todo

lo cual encierra una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados (342,75 ms²) y linda: al N. con Antonio Torres (ocupado) y con la provincia de Córdoba; al S., con Germán Enrique Amaya, con Judith Raquel Vidal de Medina, con Raúl José Vazquez (hoy Elva Luisa Cuello de Alvarez) y con Elva Luisa Cuello de Alvarez; al E.: con calle Sarmiento y al O.: con sucesión de Clara Rosa Funes. Este inmueble afecta parcialmente la Matrícula de F° Real 373697 a nombre de Ríos Oscar Hugo por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (Art. 789 del C. de PC) y se encuentra empadronada en la DGR de la Pcia. de Cba. en la cuenta N° 2807-2080790/7 a nombre de la Pcia. de Cba. II) ... III) ... IV) .. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Juan C. Ligorria - Juez. Of. 10 de Diciembre de 2007.
10 días - 29931 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Bibiloni Juan Carlos y Otros - Usucapión", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1ra. Inst. 2da. Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento noventa y tres. Villa Dolores, veintiocho de noviembre de dos mil siete. ... Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda Instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Juan Carlos Bibiloni, DNI. N° 4.403.461, Eduardo Jorge Durrieu, L.E. N° 4.374.942, Pablo Agustín Justo DNI. N° 4.394.933 y Luis Felipe Micheluzzi L.E. N° 4.416.874, son titulares del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en la localidad de La Paz, pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que tiene las siguientes medidas y ángulos: a partir del pto. 1, con rumbo nor-oeste se mide el lado 1-2 de 11,91 mts., desde el pto. 2, con rumbo nor-este se mide el lado 2-3 de 11,80 mts, desde el pto. 3 con rumbo este se mide el lado 3-4 de 11,88 mts, desde el lado 2-3 de 11,80 mts, desde el pto. 3. con rumbo este se mide el lado 3-4 de 11,88 mts., desde el pto. 4 con rumbo noroeste se mide el lado 4-5 de 8,27 mts. desde el pto. 5 con rumbo nor-este se mide el lado 5-6 de 76,37 mts., desde el pto. 6 con rumbo igual y ángulo de 181°19'01" con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 39,69 mts., desde el pto. 7 con rumbo igual y ángulo de 188°00'53" con respecto al lado 7-6 se mide el lado 7-8 de 155,87 mts., desde el pto. 8 con rumbo noroeste se mide el lado 8-9 de 18,81 mts, desde el pto. 9 con rumbo este se mide el lado 9-10 de 19,05 mts., desde el pto. 10 con rumbo sur-oeste se mide el lado 10-11 de 23,73 mts., desde el pto. 11 con rumbo este y ángulo de 279°37'40" con respecto al lado 11-10 se mide el lado 11-12; desde el pto. 12, con rumbo nor-este se mide el lado 12-13, desde el pto. 13 con rumbo este se mide el lado 13-14 de 31,38 mts., desde el pto. 14, con rumbo este y ángulo de 175° 01' 26" con respecto al lado 14-13, se mide el lado 14-15 de 100,47 mts, desde el pto. 15 con rumbo norte y ángulo de 265°25'25" con respecto al lado 15-14 se mide el lado 15-16 de 23,81 mts, desde el pto. 16 con rumbo sur-este y ángulo de 89°04'31" con respecto al lado 16-15, se mide el lado 16-17 de 36,53 mts., desde el pto. 17 con rumbo nor-este y ángulo de 190°17'58" con respecto al lado 17-16 se mide el lado 17-18 de 38,22 mts., desde el pto. 18 con rumbo sur-este de 170°04'01" con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de

52,25 mts., desde el pto. 19 con rumbo sur-este y ángulo de 177°19'29", con respecto al lado 19-18 se mide el lado 19-20 de 60,77 mts, desde el pto. 20 con rumbo sur-este y ángulo de 165°32'57" con respecto al lado 20-19 se mide el lado 20-21 de 22,56 mts., desde el pto. 21 con rumbo este y ángulo de 196°24'11" con respecto al lado 21-20 se mide el lado 21-22 de 7,95 mts., desde el pto. 22 con rumbo sur-este y ángulo de 155°27'48" con respecto al lado 22-21 se mide el lado 22-23 de 45,30 mts., desde el pto. 23 con rumbo sur-este y ángulo de 158°34'43" con respecto al lado 23-22 se mide el lado 23-24 de 12,88 mts., desde el pto. 24 con rumbo sur-este y ángulo de 190°14'03" con respecto al lado 24-23 se mide el lado 24-25 de 52,48 mts., desde el pto. 25 con rumbo igual y ángulo de 167°58'16" con respecto al lado 25-24 se mide el lado 25-26 de 13,98 mts., desde el pto. 26 con rumbo igual y ángulo de 189°00'58" con respecto al lado 26-25 se mide el lado 26-27 de 109,17 mts., desde el pto. 27 con rumbo igual y ángulo de 163°13'56" con respecto al lado 26-27 se mide el lado 27-28 de 12,09 mts., desde el pto. 28 con rumbo igual y ángulo de 207°13'20" con respecto al lado 28-27 se mide el lado 28-29 de 53,28 mts., desde el pto. 29 con rumbo sur-este y ángulo de 178°23'31" con respecto al lado 29-28 se mide el lado 29-30 de 180,95 mts., desde el pto. 30 con rumbo nor-este y ángulo de 281°16'31" con respecto al lado 30-29 se mide el lado 31-31 de 64,86 mts., desde el pto. 31 con rumbo sur-este y ángulo de 70°13'30" con respecto al lado 31-30 se mide el lado 31-32 de 59,29 mts., desde el pto. 32 con rumbo sur-este y ángulo de 203°5'38" con respecto al lado 31-30 se mide el lado 32-33 de 30,05 mts., desde el pto. 33 con rumbo sur-este y ángulo de 157°53'19" con respecto al lado 33-32 se mide el lado 33-34 de 46,65 mts., desde el pto. 34 con rumbo sur-oeste y ángulo de 122°2'12" con respecto al lado 34-33 se mide el lado 34-35 de 535,03 mts., desde el pto. 35 con rumbo nor-oeste y ángulo de 80°26'21" con respecto al lado 35-34 se mide el lado 35-36 de 29,09 mts., desde el pto. 36 con rumbo noroeste y ángulo de 191°58'52" con respecto al lado 35-36 se mide el lado 36-37 de 30,28 mts., desde el pto. 37 y ángulo de 160°58'03" con respecto al lado 37-36 se mide el lado 37-38 de 14,79 mts., desde el pto. 38 con rumbo nor-oeste y ángulo de 160°26'46" con respecto al lado 37-38 se mide el lado 38-39 de 37,91 mts, desde el pto. 39 con rumbo suroeste y ángulo de 253°57'27" con respecto al lado 39-38 se mide el lado 39-40 de 37,71 mts, desde el pto. 40 con rumbo noroeste y ángulo de 121°46'06" con respecto al lado 40-39 se mide el lado 40-41 de 12,23 mts., desde el pto. 41 con rumbo noroeste y ángulo de 131°32'11" con respecto al lado 40-41 se mide el lado 41-42 de 37,23 mts., desde el pto. 42 con rumbo igual y ángulo de 233°48'54" con respecto al lado 42-41 se mide el lado 42-43 de 36,25 mts., desde el pto. 43 con rumbo igual y ángulo de 192°36'49" con respecto al lado 43-42 se mide el lado 44-43 de 48,67 mts., desde el pto. 44 con rumbo igual y ángulo de 127°16'03" con respecto al lado 44-43, se mide el lado 45-44 de 30,24 mts., desde el pto. 45 con rumbo norte y ángulo de 151°01'45" con respecto al lado 45-44 se mide el lado 46-45 de 60,12 mts., desde el pto. 46 con rumbo noroeste y ángulo de 221°09'12" con respecto al lado 46-45 se mide el lado 46-47 de 35,38 mts., desde el pto. 47 con rumbo sur-oeste y ángulo de 270°43'45" con respecto al lado 46-47 se mide el lado 47-48 de 32,06 mts., desde el pto. 48 con rumbo noroeste y ángulo de 81°45'04" con respecto al lado 47-48 se mide el lado 48-49 de 37,06 mts, desde el

pto. 49 y ángulo de 234°40'25" con respecto al lado 48-49 se mide el lado 49-50 de 28,91 mts., desde el pto. 50 con rumbo noroeste y ángulo de 143°03'10" con respecto al lado 50-49 se mide el lado 50-51 de 40,78 mts., desde el pto. 51 con rumbo suroeste y ángulo de 250°31'52" con respecto con respecto al lado 51-50 se mide el lado 51-52 de 42,73 mts., desde el pto. 52 con rumbo norte y ángulo de 70°37'20" con respecto al lado 52-51 se mide el lado 52-53 de 30,66 mts., desde el pto. 53 con rumbo igual y ángulo de 168°16'43" con respecto al lado 53-52 se mide el lado 53-54 de 29,44 mts., desde el pto. 54 y ángulo de 210°07'38" con respecto al lado 54-53 se mide el lado 54-55, desde el pto. 55 con rumbo oeste y ángulo de 251°52'30" con respecto al lado 55-54 se mide el lado 55-56, desde el pto. 56 con rumbo sur-oeste y ángulo de 219°30'59" con respecto al lado 55-56 se mide el lado 56-57, desde el pto. 57 con rumbo noroeste y ángulo de 122°09'59" con respecto al lado 57-56 se mide el lado 57-58 de 30,78 mts., desde el pto. 58 con rumbo igual y ángulo de 190°37'59" con respecto al lado 58-57 se mide el lado 59-58 de 32,78 mts., desde el pto. 59 con rumbo noroeste y ángulo de 140°44'23" con respecto al lado 59-58 se mide el lado 59-60 de 19,86 mts, desde el pto. 60 con rumbo igual y ángulo de 157°15'36" con respecto al lado 59-60 se mide el lado 60-61 de 40,72 mts., desde el pto. 61 con rumbo igual y ángulo de 217°22'35" con respecto al lado 61-60 se mide el lado 61-62 de 30,04 mts., desde el pto. 62 con rumbo igual y ángulo de 201°58'06" con respecto al lado 62-61 se mide el lado 62-63 de 51,69 mts., desde el pto. 63 con rumbo igual y ángulo de 134°02'15" con respecto al lado 62-63 se mide el lado 63-64 de 16,87 mts., desde el pto. 64 y rumbo igual y ángulo de 169°39'47" con respecto al lado 63-64 se mide el lado 64-65 de 35,64 mts., desde el pto. 65 con rumbo igual y ángulo de 220°57'44" con respecto al lado 65-64 se mide el lado 65-66 de 14,78 mts., desde el pto. 66 con rumbo igual y ángulo de 163°42'01" con respecto al lado 66-65 se mide el lado 66-67 de 36,08 mts., desde el pto. 67 con rumbo norte y ángulo de 124°31'45" con respecto al lado 67-66 se mide el lado 67-68 de 30,27 mts., desde el pto. 68 con rumbo igual y ángulo de 207°40'12" con respecto al lado 68-67 se mide el lado 68-69 de 27,94 mts., desde el pto. 69 con rumbo igual y ángulo de 233°21'51" con respecto al lado 69-68 se mide el lado 69-70 de 23,13 mts. desde el pto. 70 con rumbo igual y ángulo de 147°13'44" con respecto al lado 69-70 se mide el lado 70-71 de 26,76 mts., desde el pto. 71 con rumbo igual y ángulo de 181°20'25" con respecto al lado 70-71 se mide el lado 71-72 de 41,88 mts. desde el pto. 72 con rumbo suroeste y ángulo de 257°48'10" con respecto al lado 72-71 se mide el lado 72-73 de 26,54 mts., desde el pto. 73, con rumbo noroeste y ángulo de 122°17'30" con respecto al lado 72-73 se mide el lado 73-74 mts, desde el pto. 74 con rumbo suroeste y ángulo de 214°11'28" con respecto al lado 74-73 se mide el lado 74-75 de 29,32 mts., desde el pto. 75 con rumbo igual y ángulo de 214°32'28" con respecto al lado 75-74 se mide el lado 76-75 de 18,79 mts., desde el pto. 76 con rumbo suroeste y ángulo de 176°50'41" con respecto al lado 76-75 se mide el lado 76-77 de 34,67 mts., desde el pto. 77 con rumbo noroeste y ángulo de 97°07'07" con respecto al lado 77-76 se mide el lado 77-78 de 17,46 mts., desde el pto. 78 con rumbo noroeste y ángulo de 114°48'38" con respecto al lado 77-78 se mide el lado 78-79 de 26,93 mts., desde el pto. 79 con rumbo noroeste y ángulo de 233°05'53" con respecto al lado 79-78 se mide el lado 79-80 de 31,55

mts., desde el pto. 80 con rumbo igual y ángulo de 214°11'46" con respecto al lado 79-80 se mide el lado 80-1 de 18,46 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 44 has. 9308,12 mts. Linda: al Norte con posesión de Aníbal Rey, posesión de Adán Rodríguez, posesión de Carlos Gómez, posesión de Arturo Villegas y en parte calle Pública, al Este con posesión de Arturo Villegas, antigua Barranca y propiedad de Eduardo Tomás Wolf, al Oeste con posesión Guillermo Mochi y Esther Guardia y en parte con arroyo de La Higuera, al Sur Arroyo La Higuera. Se encuentra empadronado en cuenta N° 2905-0145458/1 a nombre de Roberto Dixon y afecta parcialmente el dominio N° 186, F° 150, A° 1925 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Susana María Simons de Dixon, según informe N° 2620 del Departamento de tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs 43); b) Publíquense edictos en diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01 en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofícese al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a los fines de la Inscripción de la presente con los alcances previstos en el Art. 789 del C. de P.C.; c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65 - 15 Jus). Protocolícese hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Oficina, 4 de Diciembre.-

10 días - 29955 - s/c.

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, en autos "Spila Alcira del Valle / José Secco - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Cuatrocientos Dieciséis. Villa María, 5 de diciembre de 2007. Y Vistos: ... estos autos caratulados "Spila, Alcira del Valle c/José Secco - Usucapión" (Expte. Letra "S" N° 92/42 iniciado el 5 de diciembre de 2005)... Y Considerando: ... Se resuelve: l) Acoger la demanda de usucapión en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Alcira del Valle Spila, a la fecha divorciada legalmente del Sr. Pablo Echenique, ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble descrito en los Vistos de la presente resolución y que según surge del plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Ricardo D. Maldonado, Mat. 1249/8 visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 81284-03 con aprobación técnica para juicio de usucapión de fecha 22 de febrero del 2004, se designa como lote 8 de la Manzana VI del B° Palermo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba y sus medidas y colindancias son las siguientes en su costado NE, la línea AB mide 47,63 mts. lindando con la parcela 02 de Jorge Roberto Rosso, folio 28519 año 1971, su costado Sur, la línea BC que partiendo del punto B y formando un ángulo de 118° 44' mide 56,94 mts. lindando con futura Avda. Costanera, su costado SO. La línea CD que partiendo del punto C formando un ángulo de 61° 16' mide 75 mts. y linda con la calle Garay y cerrando la figura geométrica, en su costado Norte la línea DA que partiendo del punto D y formando con la línea CD un ángulo de 90° hasta punto A forma un ángulo con la línea AB de 90° mide 49,92 mts. y linda con la parcela 05 de propiedad de Mario Guillermo Destéfani y María Gabriela Castro, dominio matrícula

273.172, todo lo cual tiene una superficie total de Tres Mil Sesenta Metros Cuadrados con Ochenta y Cuatro Decímetros Cuadrados (3060,84 mts. cuadrados). No consta inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad. Nomenclatura catastral (Dirección General de Catastro) D 16, P 04 P 22 C 01 S 02 M 90, P 08. Designación catastral Municipalidad de Villa María: 01-02-090, P.001. II) Ordenar en consecuencia la inscripción del dominio en el Registro General de Propiedades a nombre de Alcira del Valle Spila, como bien propio. III) Disponer la publicación de esta sentencia la que se hará en la forma y por el término que determina el art. 783 del C. de PC en el diario que resulte sorteado y BOLETÍN OFICIAL. IV) Imponer las costas a la actora, a cuyo fin se regulan al abogado Eduardo Daniel Menard, matrícula profesional 4-191 por la labor desarrollada en autos la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800) V) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez. Auto interlocutorio número cuatrocientos ochenta y cuatro. Villa María, 11 de diciembre de 2007. Y vistos: estos autos caratulados "Spila, Alcira del Valle c/José Secco - Usucapión" (expte. Letra "S" N° 92/42, iniciado el 5 de diciembre de 2005)... Y Considerando: Se resuelve: 1º) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la parte resolutive de la sentencia N° 416 de fecha 5/12/07, en el sentido de que donde se consigna la designación catastral Municipalidad de Villa María como 01-02-090-P.001 deberá leerse en su lugar 01-02-090-P.008. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Fernando Flores, Juez. Llamas de Ferro, Sec..

10 días - 368 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1 a cargo del Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos. "Kreimer, Juan Carlos A. s/ Usucapión", mediante Sentencia N° 151 del 27/11/2007, a resuelto: "Villa Dolores, 27 de Noviembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Juan Carlos Augusto Kreimer, DNI. N° 4.448.153, CUIL/CUIT N° 20-04448153-8, de estado civil divorciado, nacido el 05 de Octubre de 1944, con domicilio en calle Arce N° 287, Capital Federal y la Sra. María Cecilia Rodríguez, argentina, DNI. N° 6.233.210, CUIL/ CUIT 27-06233210-2, divorciada, nacida el 29 de Enero de 1950, con domicilio en calle Arce 287, Capital Federal, son titulares del derecho real de dominio, en un porcentaje del cuarenta por ciento (40%) el primero de lo nombrados y, del sesenta por ciento (60%) la segunda, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno emplazado en zona Rural, jurisdicción de La Travesía, Pedanía Luyaba, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular designado como Lote: 2532-1198, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 1198. Dicho inmueble, conforme Plano para Juicio de Usucapión, aprobado en fecha 15/12/04, por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-091422/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto G y con un ángulo interno de 91°40' mide hasta el punto A en lo

que constituye el lado Norte, tramo G-A: 194,05 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 78°05', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 308,36 mts; en vértice B, con ángulo interno de 99°52', mide hasta el punto C, tramo B-C: 38,44 mts; en vértice C, con ángulo interno de 257°33', mide hasta el punto D, tramo C-D: 34,10 mts; en el vértice D, con ángulo interno de 102°27' mide hasta el punto E, tramo D-E: 44,48 mts; desde el vértice E, con ángulo interno de 168°39' mide hasta el punto F, donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 49,71 mts; y desde el vértice F, con ángulo interno de 101°44', mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo F-G: 320,37 mts; vértice en el cual se cierra la figura; todo lo cual, hace una superficie total 5 Ha 2.918,09 m2.; resultan sus colindantes: al Norte, con "O y V. El Carrizal S.C.A.", parcela 2532-1683, al Este con ocupación de Sucesión Alfredo Reyna, parcela sin designar; al Sur, con Camino Vecinal de Sierra; y al Oeste, con ocupación de Benadón Gattegno, Recardo Sule y Navia, Ana María, parcela 2532-1188, Expte. 0033-85192/04, según datos denunciados que surgen del Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada vidado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15 de Diciembre de 2004, en Expte. N° 0033-091422/04 el inmueble no afecta dominio alguno. ... Fdo.: Graciela Celli de Traversaro - Juez". Villa Dolores, 07 de Diciembre de 2007.

10 días - 23 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo del Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Zárate Juana Ester s/ Usucapión", mediante Sentencia N° 135 del 17/10/07, a resuelto: "Villa Dolores, 17 de Octubre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Juana Ester Zárate, D.N.I. N° 25.210.531, argentina, casada, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras, pedanía La Paz, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, 31 años de edad, nacida con fecha 21/04/76, que reviste en AFIP con CUIL/ CUIT 27-25210531-5, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con la siguiente descripción lineal: A partir del vértice N.O. punto A, donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 60°21' y rumbo N.O. - S.E., mide hasta el punto B, tramo A-B: 67,55 mts; en vértice B, con ángulo interno de 192°03' y rumbo N.O.-S.E., mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 32, 18 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 109°43' y rumbo Norte-Sur mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 170,99 mts; en vértice D, con ángulo interno de 81°22' y rumbo Este-Oeste, mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 96,31 mts; en vértice E, con ángulo interno de 96°31' y rumbo Sur-Norte, mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-A: 203,09 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 1 Ha. 6.990,35 m2.; con las siguientes

colindancias y límites: al Norte, con Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Alicia Domínguez de Rodríguez, al Sur, con calle Vecinal y, en su costado Oeste, con ocupación de Dalmacio Sabino Britos; según datos enunciados y que surgen del Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30 de Diciembre de 2003 y rectificado con fecha 10 de Abril de 2006 en Expte. N° 0033-82274/03, designado como lote 08, Manzana 24, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pnia. 05, Pueblo 8, Circ. 1, Secc. 1, Mzana 24 y Parcela 08. El inmueble de referencia afecta parcialmente al dominio 12.706, folio 18.007 del año 1969, inscripto a nombre de María Dominga Casas de Spalla y Hugo César Spalla, por lo deberán inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 789 del C. de P.C. en forma preventiva respecto del citado dominio, atento que la presente resolución lo afecta en forma parcial y que por otra parte, que el dominio que se reconoce en esta sentencia deberá ser inscripto tal como ha sido declarado. ... Fdo.: Graciela Celli de Traversaro. Juez".

10 días - 24 - s/c.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 38° Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez, en los autos caratulados: "Cabral Delia Zenona y Otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte. 517225/36)". Auto Número: Ochocientos Trece. Córdoba, 30 de Noviembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: Hacer lugar a la ampliación solicitada respecto de la Sentencia Número, Trescientos Setenta y Cinco (375) de fecha Veinte de Octubre de Dos Mil Cinco (20-10-05), obrante a fs. 164/170, y en consecuencia hacer saber al Registro General de la Provincia que, de conformidad a los antecedentes de la causa, la fracción de campo ubicada en "La Fortuna" y "El Tulí", Pedanía Higuerrillas del Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de setenta y dos hectáreas, tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (72 hs. 3537 mts2), forma parte integrante de una mayor superficie compuesta por: a) Inmueble inscripto al N° 17, F° 15 vta. del A° 1906 Departamento Río Seco, a nombre de la Sra. Gregoria Carrizo de Ruti; b) Inmueble inscripto al N° 20, F° 17, A° 1906, Departamento Río Seco, a nombre del señor José Gómez Martín; c) Inmueble inscripto al N° 17, F° 15, Año 1922 del Protocolo de Río Seco, a nombre de la señora Patiño de Patiño María y Otros, a cuyo fin ofícese. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. M. del Pilar Elbersci Broggi - Juez.

10 días - 452 - s/c.

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la 9ª Circ. Judicial con asiento en la ciudad de Deán Funes cita y emplaza en autos: "Rivero Nérida Pilar y otros - Usucapión" en calidad de terceros interesados y a quienes se consideren con derecho y a terceros intervinientes, sobre el siguiente inmueble, ubicado en Departamento 17 (Ischilín) Pedanía 02, Pueblo 29, Quilino, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 26, Parcela 2, con una superficie mts. cubiertos y así se describe: al Norte con parcela 001 de Guillermina Hidalgo de Díaz con domicilio tributario en Av. Argentina s/n Villa Quilino y con parcela 003 de B.A.



Caballero de Vigil, con domicilio tributario en Caminiaga Departamento Sobremonte, al Este con calle A. Capdevila al Sud con calle San Roque, al Oeste con calle José Blanch, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta N° 170205265140 a nombre de Juvencio Leoncio Rivero y/o Margarita Bernarda Noriega y/o María Margarita Noriega, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación a efectuarse por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, a publicarse 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal, secretaria. Oficina, 28 de diciembre de 2007.

10 días - 414 - s/c

En Rébola, Joel Eliseo - Usucapión - Expte. N° 570.665/36, en trámite por ante este Juzgado C.C. 1ra. Inst. y 35° Nominación, Secretaría Dr. Domingo Ignacio Fassetta, se cita y emplaza a Julio Moratel y/o sus sucesores, a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a terceros interesados, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, inscripto al Dominio N° 176 Folio 119, Tomo I, año 1915, Departamento Colón, Pedanía Constitución, ubicado en Paraje Recreo del Norte, hoy calle El Palenque N° 10.036, Barrio Guiñazu de esta ciudad de Córdoba, que tiene 10 metros de frente, por 47 metros de fondo, haciendo una superficie de 470 metros cuadrados, colindando al norte con la propiedad de Manuel Utrera, al Sur con la de Aldo Abel Córdoba, y al este con la de Luis Jorge Nataloni. El inmueble a usucapir tiene su frente sobre la calle El Palenque y el fondo da sobre la calle El Pegual. Esta inscripto a nombre de Julio Moratel y en la Dirección de Rentas el lote de terreno o Parcela N° 42 esta empadronado bajo el Nro. 110115958861. Cba., 9 de Octubre de 2007. Hugo Valentín Bonaldi - Prosecretario.-

10 días - 559 - s/c.